

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION DE MP3.

HUÉPIL, 06 DE MARZO DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 445 de 2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
4. Decreto N° 434 donde prueba financiamiento programa de inauguración año escolar 2012.
5. La necesidad de adquirir MP3 para alumnos que han tenido una participación destacada en diferentes programas educativos que imparten las unidades educativas, Comuna de TucapeL.
6. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 5 al proveedor FALABELLA S.A., de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para adquisición indicada en el punto 5 de los vistos, para alumnos que han tenido una participación destacada en diferentes programas educativos que imparten las unidades educativas, Comuna de TucapeL, al proveedor Falabella S.A. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 384.300 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación. DAEM,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNABÉ EUGENIA SILVA HINOJOSA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

EESH/FJDA/JMRR/AMHV//msma